

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	06
	FORMATO	Lista Control Documental Etapa Precontractual Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

LISTA CONTROL DOCUMENTAL

REQUISITOS		PERSONA		CUMPLE (Marcar con X o NA de no aplicar)	FECHA	No. FOLIOS	OBSERVACIONES
		Natural	Jurídica				
PRIMERA ETAPA: DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES							
1	Solicitud certificado Plan Anual de Adquisiciones	X		X			
2	Certificación Inclusión Plan Anual de Adquisiciones	X		X			
3	Solicitud de Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta de personal de la entidad	X		X			
4	Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta	X		X			
5	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		X			
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		X			
7	Estudios previos	X		X			
8	Matriz de Riesgos	X		X			
9	Invitación a presentar propuesta	X		X			
10	Acreditación de Experiencia e Idoneidad para Celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión	X		X			
SEGUNDA ETAPA: VALIDACIÓN HOJA DE VIDA							
1	Carta de presentación de propuesta (Propuesta Técnica y económica)	X		X			
2	Hoja de vida – diligenciada en SIGEP.	X		X			
3	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – SIGEP (Ley 2013/2019)	X		X			
4	Fotocopia Cédula de Ciudadanía	X		X			

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	06
	FORMATO	Lista Control Documental Etapa Precontractual Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

5	Fotocopia de Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) o certificación en línea de situación militar definida	N/A		N/A			
6	Registro Único Tributario RUT	X		X			
7	Soporte Nivel Educación Requerida (diploma y acta de grado)	X		X			
8	Tarjeta Profesional y/o matrícula profesional, certificado de vigencia, Antecedentes profesionales. (Cuando aplique)	X		X			
9	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS (Cuando aplique)	X		X			
10	Soporte Experiencia Requerida (Cuando aplique)	X		X			
11	Antecedentes y Requerimientos Judiciales – actualizado	X		X			
12	Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación – actualizado	X		X			
13	Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República – actualizado	X		X			
14	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	X		X			
15	Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019. (Cuando aplique)	X		X			
16	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes– Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019 (Cuando aplique)	X		X			

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	06
	FORMATO	Lista Control Documental Etapa Precontractual Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

17	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097-2021)	X		X			
18	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X		X			
19	Certificado de afiliación a seguridad social (Salud y Pensiones)	X		X			
20	Examen médico ocupacional	X		X			

QUIEN VERIFICA:	
Firma:	<u>Firma Digital o electrónica no imprimir papel</u>
Nombre:	Nombre: DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA Secretaria de Educación Departamental (E) Decreto 068 del 28/02/2025 Fecha: 21 enero 2026.

Nota: De conformidad con la política de cero papel y el procedimiento para contratación de prestación de servicios, el documento deberá contener firma digital o electrónica.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026, POBLACIÓN DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN 202500000041760

FECHA DE EXPEDICIÓN 20/01/2026

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)

DIMENSION	01	SOCIAL							
SECTOR	22	Educación							
PROGRAMA	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media				V2025	V2026	V2027	
PRODUCTO	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	INDICADOR	220102805	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	META		5.758	
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADO	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ACTIVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 10.814.347.504,80	\$ 1.057.351.379,76	\$ 512.905.650,00	RECURSOS PROPIOS	2026
RECURSOS OTRAS ENTIDADES					
RECURSOS COOPERANTES					
TOTALES	\$ 10.814.347.504,80	\$ 1.057.351.379,76	\$ 512.905.650,00		

SUBTOTAL DEL PROYECTO \$ 12.384.604.534,56
 SUBTOTAL DEL PROYECTO \$ 0,00
 SUBTOTAL DEL PROYECTO \$ 0,00
TOTAL PROYECTO \$ 12.384.604.534,56

VIGENCIA DE LOS RECURSOS 2026
 VIGENCIA DE LOS RECURSOS *AÑO VIG*
 VIGENCIA DE LOS RECURSOS *AÑO VIG*

ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
2201028	220102805	\$ 12.384.604.534,56	\$ 12.384.604.534,56				2026
TOTALES		\$ 12.384.604.534,56	\$ 12.384.604.534,56				

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

VIGENCIA 2026			
ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☐ VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ☐ AJUSTE PRESUPUESTAL ☒

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

VALOR DE LA ASIGNACIÓN	\$ 12.384.604.534,56	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto 419 del 26/12/2025
-------------------------------	----------------------	----------------------------	----------------------------

PRIMERA VEZ



ACTUALIZACIÓN



VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR	Diana Nataly Calyz Arteaga	como	Secretaria de Educación Dptal	del	6/11/2025
---------------------------------------	----------------------------	------	-------------------------------	-----	-----------

Observaciones:

Fecha inicial de registro en el Banco de Programas y Proyectos 11/11/2025.

Actualización 1 (20/01/2026): Se formaliza actualización por cargue de recursos de acuerdo a las asignaciones del decreto de liquidación del presupuesto de la vigencia 2026, no se modifican las condiciones iniciales del proyecto.

LUIS CEIR MARÍN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró y Revisó

Jenny Cristina Solís Enríquez

SPD - Banco de proyectos

Profesional Especializado

[Handwritten signature]

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	13 DE ENERO DE 2026
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
DIRIGIDO A:	ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC:		
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección		
Duración estimada del contrato		
Modalidad de selección		
Fuente de los recursos		
Valor total estimado		
¿Se requieren vigencias futuras?	X	
Estado de solicitud de vigencias futuras		
Datos de contacto del responsable		

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.

Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra "ANTERIOR Y ACTUAL".

Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en excel al correo electrónico almacen@putumayo.gov.co

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

CERTIFICAR:
OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA QUE APOYE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026, POBLACIÓN DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

- QUIEN SOLICITA.


DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Secretaria de Educación Departamento del Putumayo
Decreto No. 068 del 28/02/2025

Proyecto	Carlos Humberto Fajardo	P.U. Cobertura y permanencia - SED	SED
----------	-------------------------	------------------------------------	-----



San Miguel Agreda de Mocoa,

13 de enero de 2026

4

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA QUE APOYE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026, POBLACIÓN DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	11	Meses	Contratación directa	Recursos propios	44.000.000 COP

Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Nombre del Responsable	DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Correo electrónico del responsable	educacion@sedputumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de:

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA

Secretaria de Educación Departamental

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO

Secretario de Servicios Administrativos Departamental.

Elaboró:	Edith C. Romero	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Jairo Favian Rosero V.	SSAD	Secretario Dptal	Secretaría de servicios administrativos Dptal	Firma:

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-003
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado de Inexistencia	FECHA	30/07/2025

Mocoa, 3 de enero de 2026

Para: Secretario de Servicios Administrativos

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

Para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas de manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal o la insuficiencia del mismo. El objeto y actividades de ejecución del futuro contrato, así como el perfil requerido se describe a continuación.

OBJETO
"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA QUE APOYE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026, POBLACIÓN DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

No	ACTIVIDADES A EJECUTAR
1	Apoyar en la asistencia técnica a operadores indígenas durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en las sedes etnoeducativas del departamento del Putumayo financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN.
2	Apoyar en proceso de implementación de la Resolución 00335 del 2021 "los lineamientos técnicos - Administrativos, los estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de alimentación Escolar -PAE y la Resolución 18858 del 2018 " <i>para Pueblos Indígenas</i> " de acuerdo al proyecto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN.
3	Apoyar en la realización de capacitaciones en alimentación saludable en las IE priorizadas de acuerdo con los lineamientos dados por la UApA y el Ministerio de Educación.
4	Apoyar en el seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias PQRS, generando respuestas con calidad y oportunidad a través del sistema de atención al ciudadano (SAC) y en el cual se consolide el tipo de solicitud realizada (queja, reclamo, petición y/o sugerencia).
5	Apoyar en la socialización e implementación del Programa en Alimentación Escolar – PAE para comunidad mayoritariamente afro y PAE para pueblos indígenas con base en la Resolución 0335 de 2021, en la Resolución 051 del

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-003
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado de Inexistencia	FECHA	30/07/2025

No	ACTIVIDADES A EJECUTAR
	2025 y en la Resolución 18858 del 2018.
6	Apoyar en el reporte de información al Ministerio de Educación Nacional, Unidad de Alimentos para Aprender UApA, entes de control y autoridades que lo soliciten, así como participación en audiencias públicas.
7	Apoyar en la proyección de documentos de contenido técnico que deban emitirse en el desarrollo y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE
8	Participar de los comités técnicos operativos de seguimiento a la contratación del Programa de Alimentación Escolar.
9	Apoyar en la alimentación de la plataforma del sistema de información SIPAE
10	Las demás que sean asignadas por la supervisión en cumplimiento al objeto contractual.

Agregue tantas filas como sea necesario

El perfil requerido es el siguiente:

PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título	Nutricionistas Dietistas
	Posgrado	N/A
EXPERIENCIA	24 meses de experiencia	

Atentamente,



DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Secretaria de Educación Departamental
Decreto N° 068 del 28/02/2025

Elaboro	Ana Lisbani Gómez Escobar	Secretaria de Educación Departamental	P/U De Apoyo Oficina Jurídica - Contratista	
---------	---------------------------	---------------------------------------	---	--

***Nota:** De conformidad con la política de cero papel y el procedimiento para contratación de prestación de servicios, el documento deberá contener firmas electrónicas.*

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-004
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Certificado de Inexistencia de personal de Planta	FECHA	30/07/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificadorio del artículo 1º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA

Que, una vez revisada la disponibilidad de personal de planta del departamento del Putumayo, se verificó que no se dispone de personal con el perfil requerido para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA QUE APOYE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026, POBLACIÓN DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Dada en Mocoa (P), a los tres (03) días del mes de enero del 2026.



JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Karen

	GOBERNACION DEL PUTUMAYO		CODIGO	FT-GFP-001
	PROCESO	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS	VERSION	02
	FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	8/7/2025

FECHA DE SOLICITUD	(15-01-2026)
--------------------	--------------

SECRETARIA EJECUTORA	Secretaria de Educación Departamental
----------------------	---------------------------------------

TIPO DE GASTO					
---------------	--	--	--	--	--

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		GASTOS DE INVERSION	X	SERVICIO DE LA DEUDA	
--------------------------	--	---------------------	---	----------------------	--

OBJETO DEL CDP					
----------------	--	--	--	--	--

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA QUE APOYE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026, POBLACIÓN DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

NOMBRE DEL PROYECTO (Aplica para gastos de Inversion)	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026- POBLACIÓN DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
--	--

Numero Registro BPIN	202500000041760
----------------------	-----------------

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									
-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Codigo Presupuestal (CCPET)	Nombre de la Cuenta (CCPET)	Sector	Programa	Producto	CPC	Sectorial - Programacion (Salud)	Sectorial - Ejecucion (Salud/Educación)	Fuente	Valor
2.3.0.1.22.01.002.028 - 4181	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	22	2201	2201028	92920		22.12.01	Alimentacion escolar UAPA 2026	44.000.000,00
Valor Total									44.000.000,00

Se debera diligenciar todas las casillas pertinentes.
Si se trata de proyectos de inversion, se debera anexar copia debidamente actualizada del correspondiente Registro del Banco de Proyectos - BPIN

Firma del Solicitante


DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Elaboro:	Carlos Humberto Fajardo Castrillón	SED - Cobertura	P,U, Estrategias de Permanencia
Reviso:	Jaime Hidalgo Caicedo	SED - Planeación	P,E. Oficina de Planeación SED
Reviso:	Monica Viviana Enriquez Trejo	SED - Jurídica	P/U Oficina Jurídica SED

Nota: agregué o suprimí las casillas que requiera (elaboro y reviso)



GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4



MOVIMIENTO - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: 2026000385

FECHA: 16/ene./2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA QUE APOYE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026, POBLACIÓN DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: EDUCACION -

VIGENCIA: Vigencia Actual

SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.0	PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027		
2.3.0.1	SOCIAL		
2.3.0.1.22	EDUCACIÓN		
2.3.0.1.22.01	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE I		
2.3.0.1.22.01.002	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCI		
2.3.0.1.22.01.002.028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación e	Alimentacion escolar uapa 2l	44,000,000.00
TOTAL \$:			44,000,000.00

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.0.1.22.01.002.028	4181	22	2201	2201028	92920	22.12.01	202500000041760	44,000,000.00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

Karen Muñoz

3

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Pública, en particular lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo requerido para adelantar la contratación de servicios profesionales.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

El Departamento del Putumayo, como entidad regida por las normas del derecho público, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

Así mismo, la Entidad debe cumplir con un servicio a la comunidad, a las entidades del orden nacional, departamental y municipal y la atención a requerimientos que se allegan de los diferentes entes de control y comunidad en general, relacionados con la gestión administrativa y todos y cada uno de los procesos que desarrolla el Departamento en virtud del cumplimiento de su mandato constitucional.

De conformidad con lo establecido en el manual específico de funciones y competencias laborales proferido por el Departamento del Putumayo, la Secretaría de Educación Departamental, tiene como propósito principal *“dirigir, planificar y administrar el servicio educativo a través del desarrollo de políticas y programas en los niveles de preescolar, básica y media, en sus distintas modalidades, enfocado a garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo bajo principios de calidad, eficiencia, equidad e inclusión de acuerdo con la normatividad vigente”*. Con el objetivo de materializar el propósito principal, el Despacho de la secretaria tiene como funciones esenciales: *1.- Formular políticas institucionales para mejorar la prestación del servicio educativo y buscar la concertación sectorial del plan educativo en concordancia con las diferentes instancias del gobierno, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. 2. - Direccionar estratégicamente la adopción de planes, programas y proyectos que garanticen el desarrollo de los ejes de la política educativa con la eficiente administración de los recursos disponibles y asignados para la jurisdicción, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional MEN. 3. Liderar la interacción y la comunicación permanente con los diferentes grupos de interés y con los actores principales del sistema educativo, orientada a la resolución conjunta de problemas, a la adopción de enfoques y metodologías eficaces y al empoderamiento de los mismo. 5. - Asegurar la conceptualización de la educación en sus aspectos de calidad, cobertura y desarrollo social, evaluando permanentemente sistemas y enfoques que mejoren las capacidades de aprendizaje, incorporando dentro de las mismas metodologías de medición del impacto y a efectividad del proceso educativo. (...) 12. - Suscribir contratos, convenios u órdenes de compra y actas de liquidación con el fin de iniciar su ejecución o terminar legal y financieramente los contratos, convenios y ordenes de compras respectivamente, previa aprobación del comité evaluador (...)*”.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

De acuerdo con el artículo 298 de la Constitución Política los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La Secretaria de Educación Departamental con la finalidad de garantizar la prestación del servicio a la comunidad estudiantil, cumpliendo los estándares de calidad, requiere contratar profesionales de apoyo con el fin de conformar el equipo de apoyo a la planeación, monitoreo y supervisión del programa de alimentación escolar PAE.

Como parte de las estrategias que el Gobierno Nacional está implementando para lograr el objetivo propuesto y garantizar el acceso con permanencia de los estudiantes registrados en la matrícula oficial, se encuentra el Programa de Alimentación Escolar (PAE), el cual fue trasladado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al Ministerio de Educación Nacional (MEN), según lo establecido en la Ley 1450 de 2011, por la que se expidió el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, que en el parágrafo 4° del artículo 136 señala lo siguiente: *“Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar PAE-, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del Programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales”*.

De acuerdo con la Ley 1450 de 2011, el MEN orientará, ejecutará y articulará el programa de manera concurrente con las entidades territoriales. Además, teniendo en cuenta que su función constitucional es velar por el bienestar de la población de su jurisdicción y en especial, de aquella menor de edad, en condición de vulnerabilidad, la Entidad Territorial tiene un papel primordial en la planeación, financiación e implementación del PAE. Su liderazgo y participación es esencial en el desarrollo de acciones para la integración de actores y recursos alrededor del Programa. Mediante Decreto 1852 de 2015, se reglamentó lo referente al programa de alimentación Escolar (PAE), aplicable al sector educativo en los niveles y ordenes de la administración pública nacional y territorial, así como todos los actores del programa de alimentación escolar, definida como una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables.

Es así pues que dentro de las responsabilidades principales que les asiste a las entidades territoriales certificadas ETC, y lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 *“Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas”* ARTICULO 2 *“Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas. Adóptense los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE para Pueblos Indígenas que son de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades territoriales, los operadores y todos los actores del programa*

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

mencionados en el artículo 2.3.10.4.1 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 1852 de 2015”.

“6.3. Entidades Territoriales Certificadas - ETC: las Entidades Territoriales Certificadas deben cumplir las siguientes funciones: entre estas la del apartado W: “Adaptar e implementar el modelo de Monitoreo y Control definido por el Ministerio de Educación Nacional, acorde al contexto de cada pueblo indígena. Y asignar funciones de monitoreo y control como mínimo a un profesional de su Equipo PAE, a fin de que la ETC realice actividades de seguimiento de la operación del programa e implemente acciones que corrijan posibles situaciones que afecten la ejecución del mismo”.

Que mediante circular 001 del 6 de agosto 2024 expedida por UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER (UAPA) informa, sobre la conformación del equipo Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las entidades territoriales con el fin de atender el principio de Planeación que debe garantizarse en el proceso precontractual, contractual y postcontractual, para la operación del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2025.

- *“De acuerdo con lo anterior, la Entidad Territorial debe realizar los procesos correspondientes para la conformación del equipo PAE y su vinculación para el desarrollo de las actividades en las diferentes etapas de planeación, inicio, ejecución de la operación del PAE, cierre y liquidación de contratos que incluye la totalidad del calendario académico; de tal manera, que se garantice la adecuada y oportuna prestación del servicio de alimentación escolar”.*

- *“Respetando la autonomía y competencia de las Entidades Territoriales se señala en el anexo “Administrativo y Financiero” que hace parte de la reglamentación del Programa, que se sugieren en los ejes de transparencia, calidad e inocuidad, gestión territorial, financiación y cobertura”.*

- *“De acuerdo con lo antes referido, será la ETC quien de acuerdo con su necesidad establecerá el número de profesionales, así como los demás perfiles que considere pertinentes y/o necesarios para la realización de cada una de las acciones y actividades que se describen en los anexos técnicos expedidos por la UApA; en consecuencia, cada Entidad deberá garantizar el equipo PAE pertinente para cada una de las etapas descritas, lo que constituye llevar a cabo una planeación efectiva sin afectar los ejercicios de supervisión e interventoría así como los de seguimiento y monitoreo”.*

- *“Para el caso de la contratación del PAE por parte de los municipios no certificados le corresponde a las ETC responsables de la prestación del servicio educativo, verificar la conformación del equipo idóneo por parte de éstos; no obstante, en el marco de la conformación de la bolsa común se podrá aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y/o operativos para fortalecer las acciones a desarrollarse en aquellos escenarios donde no se cuenten con dicha capacidad”.*

Además de las dispuestas en la Resolución No. 00335 del 2021, por medio de la cual se expiden los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y condiciones mínimas del programa de alimentación escolar - PAE – Planeación de conformación del equipo PAE para la siguiente vigencia - La Entidad Territorial debe realizar los procesos correspondientes para la conformación del equipo PAE y su vinculación para el desarrollo de las

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

actividades en las diferentes etapas de planeación, inicio, ejecución de la operación del PAE, cierre y liquidación de contratos, de tal manera que se garantice la adecuada y oportuna prestación del servicio de alimentación escolar.

En cumplimiento a las disposiciones del Ministerio, el Departamento del Putumayo a través de la Secretaría de Educación Departamental tiene la responsabilidad de impulsar la ejecución del PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media; SECTOR: Educación; DIMENSIÓN: Social; PRODUCTO: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026, POBLACIÓN DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. El cual se encuentra contemplado con el registro BPIN 202500000041760 del 20 de enero del 2026, recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, por lo que resulta necesario para el Departamento del Putumayo realizar la contratación de un profesional en NUTRICIÓN que acompañe el desarrollo de actividades de seguimiento, control y monitoreo al programa de alimentación escolar PAE y PAIP, que se ejecuta en las instituciones educativas de los trece (13) municipios del Departamento del Putumayo. Esto permitirá no solo el efectivo cumplimiento del programa de alimentación en las instituciones educativas del departamento, sino también la verificación efectiva de la ejecución de la relación técnica de alimentos, suscrita entre el Departamento y quienes operan el programa PAE.

Es conveniente anotar que, en la planta global del departamento del Putumayo, no se cuenta con personal profesional idóneo y suficiente que realice las actividades que se requieren desarrollar, por lo que es necesario el apoyo de otros profesionales.

Valga mencionar que la conveniencia y oportunidad para iniciar este proceso de contratación, también se sustenta en esta necesidad puede atenderse mediante el desarrollo de actividades profesionales a través de una contratación de prestación de servicios profesionales, misma que no genera subordinación ni dependencia del contratista frente a la entidad.

Por lo anterior, y con sujeción a los principios de celeridad, Imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas, se considera oportuno y conveniente contratar a una persona con formación universitaria, experiencia, que cuente con los conocimientos necesarios para que coadyuve a la Secretaria de Educación del Departamento del Putumayo en la gestión de sus actividades institucionales, toda vez que la planta Globalizada del Departamento del Putumayo, según lo certifica la Secretaria de Servicios Administrativos, no cuenta con personal profesional idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar, por lo que es necesario el apoyo aquí descrito, el cual se puede satisfacer mediante la celebración del contrato en mención.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1 OBJETO:

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA QUE APOYE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026, POBLACIÓN DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

2.2 CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

CÓDIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
80000000	Segmento	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
80110000	Familia	Servicios de recursos humanos
80111600	Clase	Servicios de personal temporal
80111620	Producto	Servicios de provisión de profesionales

2.3 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Esta dependencia verificó que el objeto contractual se encuentra debidamente incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento, en los siguientes términos:

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA QUE APOYE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026, POBLACIÓN DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Contratación Directa	Recursos Propios	\$44.000.000	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE EDUCACION.

En el marco de la estructuración del proceso contractual a través de la plataforma SECOP II, se efectuará el respectivo enlace con el Plan Anual de Adquisiciones, con lo cual se verificará que el objeto a contratar ha sido debidamente incluido y publicado, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.

2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deber realizar las siguientes obligaciones específicas, el contratista en el marco del componente nutricional del Programa de Alimentación Escolar – PAE se fundamentan en el deber de garantizar la permanencia escolar mediante la implementación de estrategias de participación, transparencia y educación alimentaria, conforme lo establece la Resolución 335 de 2021 del MEN, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1075 de 2015 y los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UAPA.

En este sentido, el contratista deberá desarrollar acciones orientadas al seguimiento técnico, control y monitoreo del Programa de Alimentación Escolar (PAE), garantizando la aplicación de los lineamientos establecidos en la normativa vigente, así como el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad alimentaria. Dentro de su quehacer, deberá apoyar la asistencia técnica a operadores indígenas en las sedes etnoeducativas financiadas con recursos del PGN, promover la formulación y seguimiento de planes de alimentación con pertinencia cultural, acompañar la gestión de PQRS en el marco del SAC, y participar en la socialización, capacitación y fortalecimiento de los comités de alimentación escolar como instancias de control social. De igual manera, le corresponde la proyección de documentos técnicos, la generación de reportes de información a entes de control y al MEN, así como la gestión de datos en los sistemas oficiales (SIPAE y demás plataformas), en articulación con las entidades territoriales y operadores. Estas funciones, alineadas con un enfoque diferencial, buscan asegurar que la ejecución del PAE en el Putumayo contribuya efectivamente a la permanencia escolar, al ejercicio de una alimentación adecuada y al fortalecimiento de la transparencia y responsabilidad en la gestión pública.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la asistencia técnica a operadores indígenas durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en las sedes etnoeducativas del departamento del Putumayo financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN.
2	Apoyar en proceso de implementación de la Resolución 00335 del 2021 “los lineamientos técnicos - Administrativos, los estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de alimentación Escolar -PAE y la Resolución 18858 del 2018 “ <i>para Pueblos Indígenas</i> ” de acuerdo al proyecto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN.
3	Apoyar en la realización de capacitaciones en alimentación saludable en las IE priorizadas de acuerdo con los lineamientos dados por la UApA y el Ministerio de Educación.
4	Apoyar en el seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias PQRS, generando respuestas con calidad y oportunidad a través del sistema de atención al ciudadano (SAC) y en el cual se consolide el tipo de solicitud realizada (queja, reclamo, petición y/o sugerencia).
5	Apoyar en la socialización e implementación del Programa en Alimentación Escolar – PAE para comunidad mayoritariamente afro y PAE para pueblos indígenas con base en la Resolución 0335 de 2021, en la Resolución 051 del 2025 y en la Resolución 18858 del 2018.
6	Apoyar en el reporte de información al Ministerio de Educación Nacional, Unidad de Alimentos para Aprender UApA, entes de control y autoridades que lo soliciten, así como participación en audiencias públicas.
7	Apoyar en la proyección de documentos de contenido técnico que deban emitirse en el desarrollo y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

No	DESCRIPCIÓN
8	Participar de los comités técnicos operativos de seguimiento a la contratación del Programa de Alimentación Escolar.
9	Apoyar en la alimentación de la plataforma del sistema de información SIPAE
10	Las demás que sean asignadas por la supervisión en cumplimiento al objeto contractual.

2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
3. Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4. No instalar en los hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
5. No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
6. En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
7. Dar trámite a inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
8. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
9. Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc...) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
10. Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
11. El contratista se obliga a afiliarse como trabajador independiente, al régimen contributivo de salud y al sistema general de pensiones, y realizar los aportes mensuales correspondientes conforme al ingreso base de cotización (IBC) mínimo establecido por la normativa vigente, que no podrá ser inferior al 40% del valor mensual del contrato.
12. El contratista deberá filiarse al Sistema General de Riesgos Laborales como trabajador independiente con un contrato de prestación de servicios, a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) autorizada, clasificándose en el nivel de riesgo correspondiente a la actividad contratada, y asumir el pago de las cotizaciones respectivas.
13. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros,

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

14. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
15. El contratista se compromete a cumplir con los principios, políticas y lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) durante la ejecución del presente contrato.
16. El CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en especial a lo previsto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

2.5 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

- a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
- e) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

2.6 PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la contratación se desarrollará en un plazo de **ONCE (11) MESES** los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución del contrato, y del correspondiente inicio del contrato en la plataforma SECOP II.

2.7 IDENTIFICACION PRESUPUESTAL

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución del contrato a celebrar la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$44.000.000)**, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

RECURSOS DE INVERSIÓN

No. CDP	2026000385	F/Expedición	16/01/2026	Vigencia	31/12/2026
Concepto	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA QUE APOYE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS				

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

	ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026, POBLACIÓN DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Fuente de recursos	4181
BPIN	202500000041760
Valor	\$44.000.000

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

La selección del contratista para la prestación de servicios profesionales para la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Putumayo, la realiza la Entidad por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

El proceso de selección de la contratación directa y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adiciones o complementen y de desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar la mensualidad del servicio, se tuvieron en cuenta las siguientes variables: el nivel de educación, el tipo y tiempo de experiencia, la formación requerida y el grado de responsabilidad asociado al servicio. Estos criterios permiten clasificar el servicio requerido dentro de la escala de honorarios mensuales establecida en el PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026, POBLACIÓN DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. El cual se encuentra contemplado con el registro BPIN 202500000041760 del 20 de enero del 2026, determinando para la presente contratación un valor mensual de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000,00)**.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

CUARTO.- EXCEPCIONES: Se exceptúa de la presente escala de honorarios, establecidos mediante decreto No.001 del 2 de enero del 2026, aquellos profesionales y demás contratistas que por cuenta de las especiales necesidades de la Entidad reflejadas en las necesidades a contratar y/o el grado de responsabilidad y/o complejidad y reserva del objeto a desarrollar respecto de dependencia en particular y/o el cúmulo de actividades a asignar y/o el nivel de educación y/o el rango y tipo de experiencia a acreditar y/o los especiales conocimientos sobre temas de interés institucional y que por necesidades del servicio se haga necesario contratar y/o el eventual impacto social y económico que su gestión represente a los intereses de la Entidad, todo lo cual deberá ser evidenciado en la planificación que precederá el contrato y ello deberá dejarse expreso en los estudios y documentos previos con su correspondiente estudio de valor el cual podrá obedecer a los comparativos de ofertas de mercado o a la propuesta presentada como respuesta a la invitación presentada o históricos de contratación de la Entidad”.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$44.000.000)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta el valor mensual del contrato y el plazo de ejecución.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

4.1.1 Gastos de Desplazamiento: Los gastos adicionales y complementarios como transporte, alojamiento y manutención serán reconocidos como gastos reembolsables previa presentación de la cuenta de cobro debidamente soportada y con el visto bueno de la Supervisión del Contrato. Este valor no podrá superar el tope establecido en el Proyecto. Los pagos se efectuarán, mediante consignación en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

5. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Putumayo pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de hasta **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 44.000.000)** pagaderos de la siguiente manera:

-Un (01) primer pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de enero de 2026.

-Diez (10) pagos, mensualidad completa por los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre por la suma de **(\$4.000.000) MDA/CTE.**

-Un (01) pago final de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de diciembre de 2026.

Cada uno, previa presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

6. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

6.1 FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

El perfil requerido es el siguiente:

PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título	NUTRICIONISTA DIETISTA
	Posgrado	N/A
EXPERIENCIA	PROFESIONAL CON 24 MESES DE EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	

CONVENCIONES	EQUIVALENCIAS
Título de posgrado en la modalidad de Especialización	N/A

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por la **DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA, Secretaria de Educación Departamental Decreto No. 068 del 28/02/2025**

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

Teniendo en cuenta que el proyecto a desarrollar se vislumbran riesgos altamente considerables, la entidad, ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 en caso de tratarse de servicios profesionales del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

El Contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Departamento del Putumayo declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades a realizar se ejecutarán en la ciudad de Mocoa (P) y en las instituciones educativas en el Departamento del Putumayo objeto del programa de alimentación escolar PAE

NOTA; Los gastos adicionales y complementarios como transporte, alojamiento y manutención serán reconocidos como gastos reembolsables previa presentación de la cuenta de cobro debidamente soportada y con el visto bueno de la Supervisión del Contrato. Este valor no podrá superar el tope establecido en el Proyecto. Los pagos se efectuarán, mediante consignación en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Educación Departamental – **DIANA NATALY CÁLIZ ARTEAGA** o del funcionario que haga sus veces, con el apoyo del Profesional Universitario de Estrategias de Permanencia del Área de Cobertura, (Líder del Área) o quien haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio y actividades a desarrollar.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

11. ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

La entidad analizó los procesos de contratación (históricos) similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados de las Entidades Compradoras asociados al servicio a contratar:

No de contrato y entidad contratante	Objeto	Plazo	Valor mensual del contrato	Valor Total
Contrato N°1341 de 2023 Gobernación del Putumayo	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN NUTRICIONISTA DIETISTA QUE APOYE AL EQUIPO PAE EN LA PLANIFICACION PARA EL PROYECTO DE LA VIGENCIA 2024 DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR"	7 meses	\$2.900.000	\$20.300.000
Contrato N°457 de 2024 Gobernación del Putumayo	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN NUTRICIONISTA DIETISTA QUE APOYE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	202 días	\$3.119.530	\$21.004.835
Contrato N°1580 de 2024 Gobernación del Putumayo	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN NUTRICIONISTA QUE APOYE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCUELA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	150 días	\$3.000.000	\$15.000.000,00

De lo anterior, es posible concluir que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado.

12. ESTAMPILLAS

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018, Ordenanza 927 de 2024, la Ordenanza 805 de 2020, la Circular No. 004 del 19 de mayo de 2025 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten éstas disposiciones.

TIPO DE CONTRATO	BASE GRAVABLE	CONCEPTO	TARIFA
Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el departamento del Putumayo	Valor total del contrato (Antes de IVA)	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1.50%
		ESTAMPILLA PRO DESARROLLO ITP	2.00%

13. INDICACION SOBRE SI EL CONTRATO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA COLOMBIA:

De conformidad con el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” (CCE-EICP-MA-07 V:02), publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra disponible para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, la presente contratación se encuentra excluida de la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

Se firma en Mocoa a los veintidós (22) días del mes de enero 2026

Atentamente,

RESPONSABLE

DIANA NATALY CALIZ ARTEGA Secretaria de Educación Departamental Decreto N° 068 del 28/02/2025

Elaboró	Maria Jose Hurtado Arias	P.E Oficina Juridica- Contratación.	Secretaria de Educación Departamental
---------	--------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-012
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Matriz de Riesgo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	30/07/2025

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

En razón a la naturaleza del objeto del contrato, el tiempo de ejecución y el valor, se presenta la siguiente matriz de riesgo:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de actividades por parte del contratista	Atrasos en la gestión administrativa o misional. Posible incumplimiento del objeto contractual.	2	2	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en entrega de productos o informes	No se cumplen metas internas, afecta indicadores y planes institucionales. Posible aplicación de sanciones	2	2	4	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Informes mal elaborados o sin soporte	Dificultad para justificar pagos. Posibles reparos por entes de control.	3	2	5	Medio
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de supervisión efectiva	No se detectan incumplimientos a tiempo. Se dificulta control de calidad y seguimiento.	3	2	5	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de enfermedad o accidente laboral: Referente a las enfermedades o accidentes laborales que pueden surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión	Afectación del Servicio. Posibles reclamaciones del contratista	2	1	3	Bajo

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-012
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Matriz de Riesgo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	30/07/2025

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Filtración o uso indebido de información	Incumplimiento de normas de protección de datos	1	2	4	Bajo
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes, o desarrollo de las actividades, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el contrato.	Incumplimiento de lo pactado en el contrato	3	2	5	Medio
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de bienes institucionales	Daño a equipos o aumento de costos operativos	3	2	5	Medio
9	General	Externo	Ejecución	Social - Económico	Declaración de Estado de emergencia, calamidad pública, toque de queda en el país	Dificulta la ejecución del contrato, el personal humano es insuficiente, las obligaciones pactadas no se cumplen en las condiciones definidas.	2	4	6	Alto

Forma de mitigarlo

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Entidad	Identificar por parte de las dependencias las necesidades, para dar cumplimiento a sus funciones y fines del Departamento	1	1	2	Bajo	No	Departamento	En la etapa de planeación	En la etapa de planeación	Registro de la programación de las actividades en Plan de acción el PAA	Etapas Previas a la contratación

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-012
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Matriz de Riesgo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	30/07/2025

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Contratista	Se realizará por parte del área, verificación de documentos y validación de los mismos	1	1	2	Bajo	Sí	Dependencia quien solicita y firma los Estudios previos	Al inicio del contrato	Al finalizar el Contrato	Verificación de los documentos previos aportados por el contratista	Etapas Previas a la contratación
3	Contratista	Uso de plantillas, validación periódica de entregables	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor/Contratista	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Ejecución
4	Contratista	Dentro de las obligaciones del contrato establecer la obligación de confidencialidad de la información	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el Contrato	Revisión sobre el cumplimiento de la obligación de confidencialidad	Ejecución
5	Contratista	Aplicabilidad de las normas de seguridad y salud en el trabajo	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor/Contratista	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato. Deberá determinarse el nivel de riesgo en caso de desplazamiento del contratista.	Ejecución
6	Contratista	Se iniciarán por parte del supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente.	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Ejecución
7	Contratista	Seguimiento periódico durante todo el plazo de ejecución	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Revisión a los informes periódicos de actividades con los respectivos soportes. - Constitución de Garantías.	Ejecución

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-012
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Matriz de Riesgo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	30/07/2025

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Entidad - Contratista	Protocolos de uso, control de recursos asignados	2	3	5	Medio	SI	Departamento - Contratista	En la etapa de planeación	En la Ejecución del Contrato	Análisis del entorno social y económico, adoptar medidas alternas que coadyuven al cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.	Permanente
9	Contratista	Atender las directrices señaladas por el gobierno nacional. Establecer canales de comunicación alternas y eficaces	2	3	5	Medio	SI	Departamento- Contratista	En la etapa de planeación	En la Ejecución del Contrato	Seguimiento a las actividades por parte del supervisor.	Permanente

Atentamente,

RESPONSABLE

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA Secretaria de Educación Departamental Decreto N° 068 del 28/02/2025

Elaboró	Maria Jose Hurtado A.	P.E Contratación – Oficina Jurídica	Secretaria de Educación Departamental	
---------	-----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	--

Nota: De conformidad con la política de cero papel y el procedimiento para contratación de prestación de servicios, el documento deberá contener firmas digitales..

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-154
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Invitación a presentar propuesta Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	30/07/2025

San Miguel Agreda de Mocoa, enero 2026

Señor (a)

KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL

Nutricionista Dietista

Mocoa-Putumayo

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para contratar la Prestación de Servicios Profesional

El departamento del Putumayo, a través de la Secretaría de Educación del Departamento, se permite invitarlo (a) a presentar propuesta para la ejecución del siguiente objeto: **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA QUE APOYE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026, POBLACIÓN DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la asistencia técnica a operadores indígenas durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en las sedes etnoeducativas del departamento del Putumayo financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN.
2	Apoyar en proceso de implementación de la Resolución 00335 del 2021 “los lineamientos técnicos - Administrativos, los estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de alimentación Escolar -PAE y la Resolución 18858 del 2018 “ <i>para Pueblos Indígenas</i> ” de acuerdo al proyecto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN.
3	Apoyar en la realización de capacitaciones en alimentación saludable en las IE priorizadas de acuerdo con los lineamientos dados por la UApA y el Ministerio de Educación.
4	Apoyar en el seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias PQRS, generando respuestas con calidad y oportunidad a través del sistema de atención al ciudadano (SAC) y en el cual se consolide el tipo de solicitud realizada (queja, reclamo, petición y/o sugerencia).
5	Apoyar en la socialización e implementación del Programa en Alimentación Escolar – PAE para comunidad mayoritariamente afro y PAE para pueblos indígenas con base en

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-154
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Invitación a presentar propuesta Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	30/07/2025

No	DESCRIPCIÓN
	la Resolución 0335 de 2021, en la Resolución 051 del 2025 y en la Resolución 18858 del 2018.
6	Apoyar en el reporte de información al Ministerio de Educación Nacional, Unidad de Alimentos para Aprender UApA, entes de control y autoridades que lo soliciten, así como participación en audiencias públicas.
7	Apoyar en la proyección de documentos de contenido técnico que deban emitirse en el desarrollo y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE
8	Participar de los comités técnicos operativos de seguimiento a la contratación del Programa de Alimentación Escolar.
9	Apoyar en la alimentación de la plataforma del sistema de información SIPAE
10	Las demás que sean asignadas por la supervisión en cumplimiento al objeto contractual.

Agregue tantas filas como sea necesario

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima que la actividad objeto de la contratación se desarrollará en un plazo de once meses los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución del contrato, y del correspondiente inicio del contrato en la plataforma SECOP II.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$44.000.000)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta el valor mensual del contrato y el plazo de ejecución.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

4. FORMA DE PAGO

El Departamento del Putumayo pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de hasta **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$44.000.000)** pagaderos de la siguiente manera:

- Un (01) primer pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de enero de 2026.
- Diez (10) pagos, mensualidad completa por los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre por la suma de **(\$4.000.000) MDA/CTE.**
- Un (01) pago final de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de diciembre de 2026.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-154
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Invitación a presentar propuesta Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	30/07/2025

Cada uno, previa presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las actividades a realizar se ejecutarán en la ciudad de Mocoa (P) y en las instituciones educativas en el Departamento del Putumayo objeto del programa de alimentación escolar PAE

NOTA; Los gastos adicionales y complementarios como transporte, alojamiento y manutención serán reconocidos como gastos reembolsables previa presentación de la cuenta de cobro debidamente soportada y con el visto bueno de la Supervisión del Contrato. Este valor no podrá superar el tope establecido en el Proyecto. Los pagos se efectuarán, mediante consignación en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

6. FORMACION EXIGIDA

El perfil requerido es el siguiente:

PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título	PROFESIÓN EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	Posgrado	N/A
EXPERIENCIA	PROFESIONAL CON 24 MESES DE EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	

***Nota:** Señalar las convenciones y equivalencias en los requisitos de formación y/o académicos y de experiencia.*

CONVENCIONES	EQUIVALENCIAS
Título de posgrado en la modalidad de Especialización	N/A

7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-154
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Invitación a presentar propuesta Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	30/07/2025

- Carta de presentación de propuesta (Propuesta técnica y económica)
- Hoja de vida – diligenciada en SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – SIGEP (Ley 2013/2019)
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) o certificación en línea de situación militar definida
- Registro Único Tributario RUT
- Soporte Nivel Educación Requerida (diploma y acta de grado)
- Tarjeta Profesional, Antecedentes profesionales. (Cuando aplique)
- Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS (Cuando aplique)
- Soporte Experiencia Requerida (Cuando aplique)
- Antecedentes y Requerimientos Judiciales – actualizado
- Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación – actualizado
- Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República – actualizado
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
- Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019. (Cuando aplique)
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes– Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019 (Cuando aplique)
- Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097-2021)
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Certificado de afiliación a seguridad social (Salud y Pensiones)
- Examen médico ocupacional

La propuesta deberá enviarse en un solo documento en formato PDF en el orden antes enunciado al correo electrónico educación@sedputumayo.gov.co

Atentamente,

RESPONSABLE

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA Secretaria de Educación Departamental Decreto No 068 28/02/2025

Elaboró	Mónica Viviana Enríquez Trejo	P.U Apoyo Oficina Jurídica- Contratación	Secretaría de Educación Departamental	
---------	-------------------------------	--	---------------------------------------	--

Nota: De conformidad con la política de cero papel y el procedimiento para contratación de prestación de servicios, el documento deberá contener firmas digitales.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CODIGO	FT-GCO-008
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSION	4
	FORMATO	Acreditación de Experiencia en Contratación Directa para Prestación de Servicios. (Evaluación de Contratistas)	FECHA	30/07/2025

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA		
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
	X	

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA DE INGRESO
KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL	1.006.946.795	Secretaria de Educación Departamental

Agotado el procedimiento de selección, se analiza la hoja de vida junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
1.1 Formación del Contratista Solicitada:	NUTRICIONISTA DIETISTA CON EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.
1.2 Formación del Contratista Acreditada:	NUTRICIONISTA DIETISTA - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. ACTA DE GRADO N°CA-482 de 14/04/2023. Tarjeta Profesional N° COLNUD-466

EXPERIENCIA						
ENTIDAD / EMPRESA CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO (NUM.- AÑO)	PERIODO		TIEMPO		
		FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	AÑO (AAAA)	MES (MM)	DÍAS (DD)
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	1252-2025	28/08/2025	31/12/2025	0	4	3
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	530-2025	19/02/2025	20/07/2025	0	5	0
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	1580-2024	30/08/2024	29/01/2025	0	5	1
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	1341-2023	1/06/2023	31/12/2023	0	7	0
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	457-2024	6/02/2024	27/08/2024	0	6	22

Agregue tantas filas como sea necesario

TOTAL DE EXPERIENCIA	0,0	27,0	26,0
TOTAL EXPERIENCIA EN MESES		27	26,0

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta Área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

En virtud de lo anterior este despacho CERTIFICA, que analizada la hoja de vida de el (la) señor(a) KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.946.795 de Mocoa, Putumayo y sus documentos anexos, el proponente cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto arriba descrito y ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de Prestación de servicios profesionales con el (la) señor (a) KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL

Dado en Mocoa, Putumayo a los 22 días del mes de Enero del 2026

APROBACIÓN: La presente constancia se perfecciona con la APROBACIÓN de quienes en ella intervienen en la elaboración y aprobación en la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboró	KAROL VALENTINA PEREZ MAIGUAL	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Aprobó	DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL RESOLUCIÓN N°068 DEL 28/02/2025